

SALTA,

09 SEP. 2026

RES. H. N°

1344-26-

EXP 589 /2026-HUM-UNSa.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Lautaro Elías Mordentti mediante la cual solicita su inscripción fuera de término, bajo la modalidad virtual, como alumno extraordinario; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución CS N° 139/17 se aprueba el Reglamento de Alumno Vocacional de la Universidad Nacional de Salta;

QUE el Sr. Lautaro Elías Mordentti solicita su aprobación como alumno extraordinario para cursar el Seminario de Grado titulado "Archivos y documentos castellanos, españoles e hispanoamericanos (Siglos XIII-XIX)", dictado por la Mst. Rosana Flores y la Mgt. Carina Madregal, bajo la modalidad virtual debido a que su lugar de residencia se encuentra en la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, donde cursa sus estudios de grado en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA);

QUE el causante fundamenta su petición en la conveniencia de fortalecer su formación académica dada la insuficiencia de la oferta en el área medieval y moderna en su universidad de origen, argumentando además contar con el visto bueno del equipo docente de la asignatura;

QUE asimismo registra como antecedente haber completado y aprobado en esta unidad académica una asignatura bajo la modalidad virtual como alumno extraordinario durante el periodo lectivo 2021, en contexto de excepcionalidad por pandemia COVID 2019;

QUE la Secretaría Académica de esta Facultad advierte que las carreras de grado de esta Facultad son presenciales, estando además de plena vigencia el Protocolo de Actividades a Distancia, aprobado por Resolución H N° 0889/26, el cual impone límites específicos para las clases mediadas por tecnologías;

QUE, por tales motivos, la Secretaría Académica observa que la solicitud de cursado en un cien por ciento (100%) a distancia no resulta viable atendiendo al marco reglamentario vigente;

QUE ante la presencialidad obligatoria de la oferta educativa de grado y los límites normativos del cursado a distancia, no resulta viable hacer lugar a una excepción en las condiciones;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 359-26, aconseja no hacer lugar a la solicitud de inscripción fuera de término bajo la modalidad virtual como alumno extraordinario interpuesta por el Sr. Lautaro Elías MORDENTTI (D.N.I. N° 41.969.603), para el cursado del Seminario de Grado "Archivos y documentos castellanos, españoles e hispanoamericanos (Siglos XIII-XIX)", en virtud de los fundamentos reglamentarios expuestos en el exordio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

RES. H. N°

1344-26-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del día 01-09-2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de inscripción fuera de termino bajo la modalidad virtual como Alumno Extraordinario interpuesta por el Sr. **LAUTARO ELIAS MORDENTTI, D.N.I. N° 41.969.603**, para el cursado del Seminario de Grado "Archivos y documentos castellanos, españoles e hispanoamericanos (Siglos XIII-XIX)", en virtud de los fundamentos reglamentarios expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al Sr. Lautaro Mordentti, comunicar a la Escuela de Historia, Secretaría Académica, Dirección de Alumnos y publicar en el boletín oficial de la Universidad.
JN/cc


Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa